INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
N° DC-SM-MC-247-2022

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Gobernador del Departamento del Cauca, procede a formular la siguiente INVITACIÓN, para quienes se encuentren interesados en participar en la misma, así:

1. MARCO JURÍDICO

En razón a la cuantía del presente proceso de selección (mínima cuantía), la presente invitación se rige por lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido en la subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Igualmente se aplicará la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACIÓN

El Departamento del Cauca, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, presume que toda la información que el proponente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, la invitación pública del proceso de mínima cuantía, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOPII- http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

Los interesados deberán leer completamente el presente documento y sus anexos, toda vez que, para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido de los mismos.

3. OBJETO PARA CONTRATAR

PRESTAR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN CONTINUA, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE 4 EJES TEMÁTICOS A TRAVÉS DE DIPLOMADOS EN: ENFOQUE DE GÉNERO, EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES, DERECHOS HUMANOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LIDERAZGO EN LAS MUJERES, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA AVANZAR HACIA UN ESPACIO

SEGURO PARA LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", DE LA SECRETARIA DE LA MUJER, CON CODIGO BPIN 2021003190173.

3.1. IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC)

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Productos	Nombre-Producto
80111504	80	11	15	04	Formación o desarrollo laboral
86101810	86	10	18	10	Capacitación en habilidades personales
86101600	86	10	16	00	Servicios de capacitación vocacional científica
86101700	86	10	17	00	Servicios de capacitación vocacional no - científica

3.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas.

ITEM	DIPLOMADO	CONTENIDO	METODOLOGÍA	DURACIÓN	CERTIFICACIÓN	MODALIDAD
	DESARROLLO CON	**MÓDULO I: La perspectiva de género. Marco normativo sobre enfoque de género**. 1.1. Conceptos básicos de género. 1.2. La igualdad de género. Marco internacional y regional para la igualdad de género. 1.3. Igualdad, desigualdad y brechas de género. 1.4. Derechos humanos de las mujeres, evolución y situación actual. 1.5. Violencia intrafamiliar y de Género. **MÓDULO II: Derechos Humanos**. 2.1. Generalidades de los derechos humanos. 2.2. Marco normativo de los derechos humanos. 2.3. Derechos humanos con enfoque de género. 2.4. La igualdad y la no discriminación en el derecho internacional. 2.5. Mujeres y derechos: Una lucha histórica inconclusa.	La metodología es activa en modalidad remota con espacios de trabajo sincrónicos (1 por módulo) y asincrónicos utilizando la plataforma Moodle. Las participantes tendrán espacios de discusión, trabajo individual y trabajo en equipos. Dado el número de participantes, el trabajo asíncrono será en un	90 horas de formación académica.	Los participantes deben realizar de forma activa por lo menos en el 80% de las sesiones y desarrollar las actividades previstas en cada módulo, de lo contrario no se certificará la participación. .	Remota (Asistida)

1	***ENFOQUE DE GÉNERO***	**MÓDULO III: Acceso a la justicia con perspectiva de género.** 3.1. Instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres. 3.2. Derechos consagrados. 3.3. Organismos internacionales y nacionales de protección de los DDHH. 3.4. Normatividad colombiana para la protección de los derechos de las mujeres. 3.5. Herramientas básicas para la garantía de los derechos de las mujeres. 3.6. Género y acceso a la justicia. **MÓDULO IV: Políticas Públicas con Perspectiva de Género.** 4.1. La protección y el fomento de los derechos humanos de las mujeres como responsabilidad de todos los Estados. 4.2. ¿Qué es una Política Pública? 4.3. Enfoques para la construcción de Políticas Públicas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres. 4.4. Comprensión de los Derechos Humanos de las Mujeres. 4.5. Marco Normativo para la construcción de Políticas Públicas para la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres. 4.6. El ciclo de la política pública: identificación del problema, preparación, formulación de la política pública, adopción, ejecución, seguimiento y evaluación (indicadores de seguimiento y evaluación). 4.7 Identificación de fuentes de financiación y construcción del presupuesto de la política pública. **MÓDULO V: Enfoque de género y construcción de paz.** 5.1. Impacto diferenciado del conflicto armado en la vida de las niñas y las mujeres. 5.2. Las mujeres en la construcción de paz territorial. 5.3. Mujeres excombatientes y su	80% en plataforma utilizando recursos de aprendizaje y materiales de estudio.			

		participación en la construcción de paz. 5.5. Relaciones interétnicas y construcción de paz. 5.6. Incidencia de las mujeres en las herramientas de planeación del desarrollo territorial. 5.7. Incidencia de las mujeres en la implementación de los PDET.				
2	***EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES***	**MÓDULO I: Conceptos básicos de género.** 1.1. Conceptos básicos de género. 1.2. La igualdad de género. Marco internacional y regional para la igualdad de género. 1.3. Igualdad, desigualdad y brechas de género. 1.4. Derechos humanos de las mujeres, evolución y situación actual. 1.5. Estereotipos de género y otros obstáculos para el liderazgo. **MÓDULO II: Liderazgo de las mujeres e incidencia en la planeación y construcción de paz territorial.** 2.1. Liderazgo social y comunitario. 2.2. Liderazgo para la toma de decisiones. 2.3. Marco conceptual y herramientas metodológicas y técnicas para el fortalecimiento de habilidades y capacidades personales para el eficiente desempeño del liderazgo. 2.4. Liderazgo y participación política. 2.5. Liderazgo y emprendimiento. **MÓDULO III: Violencia contra mujeres y niñas.** 3.1. Violencias basadas en género. 3.2. Causas y efectos de las violencias contra mujeres y niñas. 3.3. Marco normativo y jurisprudencial para la prevención y atención de violencias contra mujeres y niñas. 3.3. Intervención en procesos de violencia contra mujeres y niñas. La	La metodología es activa en modalidad remota con espacios de trabajo sincrónicos (1 por módulo) y asincrónicos utilizando la plataforma Moodle. Las participantes tendrán espacios de discusión, trabajo individual y trabajo en equipos. Dado el número de participantes, el trabajo asíncrono será en un 80% en plataforma utilizando recursos de aprendizaje y materiales de estudio.	90 horas de formación académica.	Los participantes deben realizar de forma activa por lo menos en el 80% de las sesiones y desarrollar las actividades previstas en cada módulo, de lo contrario no se certificará la participación.	Remota (Asistida)

		Ruta de Atención y Prevención de violencias contra mujeres y niñas. 3.5. La educación como mecanismo para la prevención de violencias contra mujeres y niñas. 3.6. Las nuevas masculinidades. **MÓDULO IV: Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.** 4.1. Conceptualización de la salud sexual y reproductiva. 4.2. La salud sexual y reproductiva un derecho de las mujeres. 4.3. Instrumentos legales de protección para los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Sistema judicial y delitos contra la libertad, la integridad y la formación sexual. 4.4. Política pública. 4.5. Interrupción voluntaria del embarazo. **MÓDULO V: Participación política de las mujeres.** 5.1. Democracia 5.2. La democracia y las mujeres. 5.3. La participación política y las mujeres. 5.4. Participación política formal e informal. 5.5. Las mujeres y los cambios políticos en Colombia: El voto de las mujeres 1957, Constitución política del 91, La ley de cuotas Ley 581 de 2000, Reforma política Ley 1475 de 2011, CONPES 161 Participación e incidencia política con perspectiva de género. **MÓDULO VI: Empoderamiento económico de las mujeres.** 6.1. Participación económica de las mujeres. Brechas de género. 6.2. El liderazgo de la mujer como agente de desarrollo. 6.3. Comunicación efectiva y gestión de la imagen de la mujer como agente de desarrollo. 6.4. Emprendimiento y empoderamiento productivo. 6.5. Trabajo doméstico y cuidado no remunerado.				

		6.6. Autonomía para el empoderamiento económico de las mujeres. 6.7. Organizaciones de mujeres y empoderamiento económico. **MÓDULO VII: Desarrollo sostenible e igualdad de género.** 7.1. Marco conceptual para la planificación del desarrollo sostenible con perspectiva de género. 7.2. Planeación estratégica territorial con enfoque de género. 7.3. Estadísticas de género en los procesos de planeación del desarrollo. 7.4. El enfoque de género en los ODS. 7.5. Inclusión de la perspectiva de género en programas y proyectos de desarrollo. Número de participantes: 60 Diplomado 3 Derechos humanos con enfoque de género.				
3	***DERECHOS HUMANOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO***	**MÓDULO I: Derechos humanos: igualdad y no discriminación.** 1.1. Generalidades de los derechos humanos 1.2. La igualdad y la no discriminación en el derecho internacional 1.3. Conceptos relacionados con la discriminación (prejuicios estereotipos-estigma) 1.4. Intención discriminatoria 1.5. Distinciones justificadas e injustificadas **MÓDULO II. Género, socialización y violencia** 2.1. Elementos constitutivos del género 2.2. Mandatos y socialización 2.3. Violencia familiar y de Género **MÓDULO III. Introducción a la igualdad y equidad de género** 3.1. Instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres 3.2. Derechos consagrados	La metodología es activa en modalidad remota con espacios de trabajo sincrónicos (1 por módulo) y asincrónicos utilizando la plataforma Moodle. Las participantes tendrán espacios de discusión, trabajo individual y trabajo en equipos. Dado el número de participantes, el trabajo asíncrono será en un	90 horas de formación académica.	Los participantes deben realizar de forma activa por lo menos en el 80% de las sesiones y desarrollar las actividades previstas en cada módulo, de lo contrario no se certificará la participación.	Remota (Asistida)

		3.3. Organismos internacionales de protección 3.4. Perspectiva histórica de los Derechos Humanos de las mujeres 3.5. Igualdad, desigualdad y brechas de género. **MÓDULO IV: Impacto de la violencia de género** 4.1. Las víctimas de la violencia de género. 4.2. Las victimas invisibles de la violencia de género. 4.3. La sociedad y la violencia de género. 4.4. La familia y la violencia de género. 4.5. El daño patrimonial en las víctimas directas e indirectas. 4.6. El daño psicológico en las víctimas directas e indirectas. 4.7. El daño físico en las víctimas directas e indirectas. 4.8. La salud de las víctimas directas e indirectas.	80% en plataforma utilizando recursos de aprendizaje y materiales de estudio.			
4	***LIDERAZGO DE LAS MUJERES***	**Módulo 1. Enfoque de género para lideresas** 1.1. Conceptualización sobre igualdad, desigualdad y brechas de género. 1.2. Nociones básicas sobre el género como enfoque y sus características. 1.3. Categorías principales de abordaje: género, sexo, identidades de género, orientaciones sexuales, estereotipos de género, discriminación por razones de género y violencia de género. **Módulo 2. Liderazgo de las mujeres e incidencia en la planeación y construcción de paz territorial** 2.1. Conceptos y nociones sobre liderazgo de mujeres. 2.2. Tipología del Liderazgo: Liderazgo social y comunitario y. Liderazgo para la toma de decisiones. 2.3. Herramientas metodológicas y técnicas para el fortalecimiento del	La metodología es activa en modalidad remota con espacios de trabajo sincrónicos (1 por módulo) y asincrónicos utilizando la plataforma Moodle. Las participantes tendrán espacios de discusión, trabajo individual y trabajo en equipos. Dado el número de participante, el trabajo asíncrono será en un	90 horas de formación académica.	Los participantes deben realizar de forma activa por lo menos en el 80% de las sesiones y desarrollar las actividades previstas en cada módulo, de lo contrario no se certificará la participación.	Remota (Asistida)

		liderazgo. **Módulo 3. Mecanismos de liderazgo y acceso a la justicia para combatir las violencias** 3.1. Marco jurídico para la protección de los derechos de las lideresas en Colombia 3.2. Nociones de Violencias basadas en género contra lideresas en Colombia 3.3. Herramientas, mecanismos de liderazgo y rutas para la prevención y atención de violencias contra mujeres y niñas. 3.3.1. La educación como mecanismo para la prevención de violencias contra mujeres y niñas. **Módulo 4. Mecanismos de replicación del liderazgo** 4.1. La democracia, participación política y las mujeres: Recorrido histórico y político 4.2. Participación comunitaria y social de las mujeres 4.3 Políticas públicas y mecanismos de participación de las mujeres empoderadas 4.4. El Emprendimiento como forma de replicación del conocimiento **Módulo 5. Objetivos de Desarrollo sostenible para el liderazgo.** 5.1. Marco conceptual para la planificación del desarrollo sostenible con perspectiva de género. 5.2. Planeación estratégica territorial con enfoque de género. 5.3. Estadísticas de género en los procesos de planeación del desarrollo. 5.4. El enfoque de género en los ODS. 5.5. Inclusión de la perspectiva de género en programas y proyectos de desarrollo.	80% en plataforma utilizando recursos de aprendizaje y materiales de estudio.			

3.2.1 POBLACION BENEFICIADA

Se beneficiarán 240 mujeres, las cuales serán divididas en 4 grupos de 60 mujeres por diplomado, dichas mujeres fueron caracterizadas dentro de las bases de datos de mujeres del Departamento del Cauca (víctimas de violencia en situación especial de riesgo, mujeres en situación de discapacidad, consejos de mujeres y asociaciones de mujeres).

3.2.2 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

El contratista es libre de conformar el equipo que considere idóneo para el desarrollo de su propuesta técnica y metodológica, acorde con la organización de los trabajos. Sin embargo, deberá presentar y mantener durante la ejecución del contrato como mínimo el siguiente equipo de trabajo permanente, así:

PROFESIONAL	DEDICACIÓN	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA
Moderador Diplomados	100%	1	Un (1) profesional en derecho, con estudios a nivel de maestría y doctorado en derechos humanos	Experiencia profesional de mínimo cinco (5) años, dentro de los cuales tenga experiencia en desarrollo de proyectos con fines sociales o humanitarios. Experiencia en ejecución de actividades enmarcadas en el desarrollo de proyectos con perspectiva de género y/o políticas públicas con población vulnerable.
Profesor Universitario 1.	100%	1	Un (1) profesional en derecho, con estudios a nivel de maestría.	Deberá acreditar experiencia en procesos de formulación y/o ejecución de política pública enfocada en derechos humanos. Deberá acreditar experiencia como docente en modalidad Tiempo Completo en Institución de Educación Superior mínimo de 4 periodos académicos continuos
Profesor Universitario 2.	100%	1	Un (1) profesional en ciencias sociales o humanidades.	Deberá acreditar experiencia como docente en modalidad Tiempo Completo en Institución de Educación Superior mínimo de 4 periodos académicos continuos
Profesor Universitario 3.	100%	1	Un (1) profesional en derecho con estudios a nivel de especialización y de maestría.	Deberá acreditar experiencia como docente en modalidad Tiempo Completo en Institución de Educación Superior mínimo de 4 periodos académicos continuos

El interesado deberá presentar con la propuesta los siguientes documentos que demuestran tanto el perfil como la experiencia mínima exigida:

- Copia del acta de grado o del diploma, tarjeta profesional y certificados de vigencia de la tarjeta profesional para los profesionales que la requieran según las disposiciones de Ley.
- Para los títulos profesionales (pre grado o posgrado) emitidos en el exterior, estos deberán estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional y/o la entidad en que en el momento hubiese sido la competente para homologar y/o convalidar títulos en el exterior.
- Certificaciones de acreditación de su experiencia.

Para demostrar la experiencia del personal, se debe allegar las certificaciones o contratos con su respectiva acta de liquidación final.

Los contratos deberán ser posteriores a la obtención de la matrícula.

NOTA: Los diplomados deberán ser dictados por una institución de educación superior (IES), reconocida por el Ministerio de Educación Nacional o por una Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano que cuente con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial.

3.2.3 DISPOSICIÓN DE AUDITORIO

El proponente deberá acreditar que cuenta con un auditorio en el centro histórico de la ciudad de Popayán, el cual pondrá a disposición para el cumplimiento del objeto, para lo cual deberá acreditar el título de propiedad o disposición del bien a través de certificado de tradición y libertad o contrato de arrendamiento, administración, alianza u otro documento equivalente.

Dicho auditorio deberá contener las siguientes características:

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS DEL AUDITORIO
• Ubicado en la ciudad de Popayán, en la zona del centro histórico. • Área mínima de 200 mts cuadrados, con capacidad mínima para 180 personas. • Dotado de silletería cómoda, recubierta en paño, con capacidad para 180 personas. Los asistentes no pueden ser ubicados dando la espalda al escenario. • Con escenario o espacio para delimitar la zona de los expositores o de la mesa principal. • Debe contar con stan de recepción de personas, con mesa auxiliar vestida con mantel y sobre mantel y tres sillas cómodas. • Contar con buena iluminación. • Contar como mínimo con dos puertas de acceso y salidas de emergencia. • Tener Extintores. • Tener disponibilidad cercana de servicio de baños para

hombres y mujeres. • Dotado de manera electrónica como mínimo con los siguientes elementos: - Un Video Beam de alta eficiencia. - Un computador para proyección de presentaciones. - Sistema de amplificación de audio con micrófonos de solapa e inalámbricos. - Una consola de audio digital como mínimo de 24 canales. - Cámara HD dirigidas hacia el escenario y hacia los asistentes para transmisiones en tiempo real. - Contar con canal de internet para transmisiones. - Servicio de wifi con capacidad mínima para 200 usuarios. - Sistema de aire acondicionado.

Adicionalmente el proponente deberá allegar la ficha técnica del auditorio con fotografías en el que se evidencie la capacidad del mismo y los requerimientos mínimos exigidos.

3.3. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. El contratista en coordinación con el supervisor deberá concertar un cronograma de trabajo de los diplomados a desarrollar.
2. Cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo con los requerimientos exigidos por la entidad.
3. Prestar los servicios a tiempo con los elementos requeridos conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
4. Cumplir con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.
5. El contratista deberá suministrar todos los elementos de papelería e insumos que se requieran para el desarrollo de los diplomados, sin ningún costo adicional.
6. El contratista deberá entregar certificados de los diplomados a cada una de las mujeres participantes.
7. Mantener fijo los precios presentados en la propuesta, mediante el término de ejecución del contrato.
8. Disponer el personal necesario y suficiente para el desarrollo de los diplomados.
9. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, quien velara por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
10. El contratista deberá contar con los respectivos elementos de apoyo logísticos para los procesos de capacitación.
11. Suministrar la dotación del auditorio conforme a las condiciones técnicas establecidas.
12. Previo al inicio de la ceremonia de clausura el auditorio se deberá entregar organizado, limpio y con todos los elementos electrónicos conectados y funcionando.
13. Posterior a la ceremonia de clausura se deberá realizar el aseo, organizar recoger basura y entregar el auditorio limpio para lo cual deberá suministrar los insumos de aseo necesarios.

14. El auditorio debe estar ubicado en el centro histórico de la ciudad Popayán por motivos de logística de los participantes y cercanías con la Gobernación del Cauca.
15. Constituir las pólizas, en la forma y condiciones pactadas.
16. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y sean necesarias para su debida ejecución.

3.4. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA.

Serán obligaciones del CONTRATISTA:

1. De Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilizacion de recursos, materiales, tecnicos y humanos que se requieran para la correcta y oportuna ejecución del contrato.
2. Cumplir las normas legales vigentes, frente al sistema de seguridad social y parafiscales en lo referente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral y en especial el sistema general de riesgos laborales.
3. El contratista deberá pagar todos los impuestos, derechos, tasas, impuestos nacionales y Departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.
4. Prestar servicios de calidad de conformidad con los parámetros del mercado y todas las especificaciones del presente proceso contractual.
5. Presentar factura legal por la venta realizada detallando los servicios prestados.
6. Informar oportunamente al supervisor o interventor del contrato de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
7. El contratista deberá presentar los documentos requeridos para la legalización del contrato.
8. Atender los requerimientos que realice la entidad a través del supervisor del contrato.
9. El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad decretados por el Gobierno Nacional.
10. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezca las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
11. Velar porque el Departamento del Cauca, se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores, y demás servicios que de forma indirecta hayan sido requeridas para la ejecución del contrato.
12. Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a propiedades o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato.
13. Presentar informes periódicamente sobre la ejecución del contrato.

3.5. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA:

El Departamento tendrá las siguientes obligaciones:

a) Entregar la información previa requerida para dar inicio a la ejecución del objeto de contrato.
b) Cancelar al contratista el valor estipulado de conformidad con el servicio efectivamente prestado y el cumplimiento del objeto contractual.
c) Expedir las certificaciones para efecto de pago y dar respuesta por escrito a los requerimientos del contratista.
d) Ejercer la supervisión a la ejecución del contrato de conformidad con las normas vigentes y aplicables.

3.6. RELACIÓN LABORAL

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la Gobernación del Cauca – Secretaría de la Mujer. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y la Gobernación del Cauca – Secretaría de la Mujer.

3.7. PLAZO DE EJECUCIÒN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto contractual será hasta el 16 de Diciembre del 2022, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

NOTA: Es responsabilidad del Supervisor iniciar la ejecución en la plataforma SECOP II y publicar los documentos en la sección 7- “Ejecución del contrato- Documentos de ejecución del contrato”.

3.8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOMICILIO CONTRACTUAL

3.8.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La ejecución del contrato será en el Municipio de Popayán

3.8.2 DOMICILIO CONTRACTUAL: Se establece en el Municipio de Popayán, el cual se tendrá para todos los efectos como domicilio contractual.

4. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÒN/DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado por el Departamento del Cauca – Secretaría de la mujer, equivale a la suma **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($79.980.000),** Valor que se encuentra respaldado en el certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	VALOR	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO
No. 5681 del 19 septiembre 2022	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000)	03 - 2.3.6.01.45.01.03.2.3.2.02.02.09 - 20	PRESTAR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN CONTINUA, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE 4 EJES TEMÁTICOS A TRAVÉS DE DIPLOMADOS EN: ENFOQUE DE GÉNERO, EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES, DERECHOS HUMANOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LIDERAZGO EN LAS MUJERES, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA AVANZAR HACIA UN ESPACIO SEGURO PARA LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", DE LA SECRETARIA DE LA MUJER, CON BPIN 2021003190173.

5. GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos Directos e Indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas ejecución del contrato o con base en el mismo.

6. DESCUENTOS

El futuro contratista debe asumir los gastos ocasionados dentro del contrato teniendo en cuenta los descuentos de ley.

Los impuestos que aplica el Departamento del Cauca - Secretaría de La Mujer para los procesos de contratación estatal se encuentran en la página http://www.cauca.gov.co en la sección: Preguntas Frecuentes/ ¿Cuáles son los descuentos que aplica la Gobernación del Cauca para materia de contratación estatal?, accediendo al siguiente link: http://www.cauca.gov.co/faqs.

7. FORMA DE PAGO

El Departamento del Cauca – Secretaría de la mujer, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, mediante dos (2) actas parciales de la siguiente manera: i) una primer (1) acta

parcial equivalente al 50% de ejecución de actividades y ii) una segunda acta parcial equivalente al 100% de ejecución de actividades. De acuerdo a los servicios efectivamente prestados, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes suscrita por la supervisión del contrato.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR).

El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar al Departamento un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

NOTA: El DEPARTAMENTO DEL CAUCA solo pagará los servicios efectivamente prestados y soportados por parte del contratista, en el plazo y condiciones pactadas.

8. SUPERVISIÒN

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento del presente contrato a través de la Dra. Rosalbina Valdés Castillo - secretaria de la Mujer del Departamento del Cauca, o quien haga sus veces o quien este designe.

Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA a través de la Secretaría de la Mujer del Departamento del Cauca podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. PARÁGRAFO: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 se señala el siguiente cronograma del presente proceso de selección:

ACTIVIDAD	PUBLICACIÓN
Publicación de la Invitación Pública y Estudios Previos	FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN LA PLATAFORMA SECOP II
Presentación de observaciones y solicitud de limitación a MIPYMES nacionales	**HASTA EL** DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO EN PLATAFORMA SECOP II (FECHA Y HORA

	ESTABLECIDA EN LA PLATAFORMA)
Respuesta a observaciones, expedición de adendas y expedición del aviso por medio del cual se indique si el proceso se limita a	**HASTA EL** DÍA HÁBIL SIGUIENTE A PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES (FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN LA PLATAFORMA)
Fecha límite para presentación de la oferta	FECHA ESTABLECIDA EN PLATAFORMA SECOP II
Publicación del Informe Evaluativo	FECHA ESTABLECIDA EN PLATAFORMA SECOP II
Presentación de observaciones al informe de evaluación	FECHA ESTABLECIDA EN PLATAFORMA SECOP II
Respuesta de observaciones y Comunicación de aceptación de oferta.	FECHA ESTABLECIDA EN PLATAFORMA SECOP II

PARÁGRAFO PRIMERO: La entidad podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el numeral 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015”

9.1. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 2069 y el parágrafo del Artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el DEPARTAMENTO DEL CAUCA-SECRETARIA DE LA MUJER convoca a MiPymes nacionales (con mínimo un año de existencia) a manifestar interés en participar en el presente proceso, manifestación que se debe realizar en la oportunidad señalada en el cronograma, acreditando la condición en la que se presenta como dispone el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamente. Adicionalmente se podrá solicitar que se limite a MiPymes del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato.

10. LA PROPUESTA

La propuesta se deberá cargar en PDF en la plataforma SECOP II link https://www.colombiacompra. gov.co/secop/secop-ii hasta la fecha y hora límite establecido en el cronograma del proceso.

El proponente deberá acatar estrictamente la forma establecida en el SECOP II para el cargue de la propuesta, de conformidad con los parámetros particulares de cada modalidad de selección. De conformidad con lo anterior, en dicha plataforma deben cargarse los

documentos que acreditan los requisitos habilitantes. La propuesta económica se debe diligenciar en la plataforma SECOP II.

La propuesta deberá ser firmada de manera autógrafa, deberá ser firmado antes de escanear por el proponente o su representante legal, debidamente facultado, la cual, se entiende realizada de manera incondicional, es decir que acepta y conoce a plenitud las condiciones de la invitación realizada por la entidad contratante y los estudios previos elaborados, para efectos de lo cual la entidad atenderá lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE LA MUJER en ningún caso será responsable de los mismos. En relación con los documentos que se carguen en la plataforma SECOP II no se exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales. (inciso 1, numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

No se aceptarán propuestas cargadas en la plataforma SECOP II con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. Los requisitos habilitantes solamente se verificarán al proponente que ocupe el primer lugar en la evaluación de la propuesta económica (menor precio) o el siguiente si el primero resultare no habilitado (Núm. 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015).

En el presente proceso son aplicables las reglas de subsanabilidad de la propuesta de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Los documentos requeridos por la entidad con el fin de que sean subsanados, deberán ser cargados por la bandeja de mensajes en la plataforma SECOP ll de conformidad con la guía de Colombia Compra Eficiente.

En caso de tener indicios de falsedad o adulteración en alguno de los documentos presentados por los oferentes, el observante debe aportar documentos idóneos para soportar las afirmaciones realizadas para realizar la verificación de estos y a dar traslado a la autoridad competente.

Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la propuesta, debe ingresar al siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii y dar aplicación al PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el Departamento es smujer@cauca.gov.co al cual es viable acudir.

11. EFECTOS DE LA PROPUESTA

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta incondicionalmente las condiciones y cláusulas señaladas en la presente invitación y en los estudios previos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 el contrato se integra por la propuesta presentada por el proponente y la aceptación de la propuesta de parte de la entidad contratante.

12. OBSERVACIONES Y/O COMUNICACIONES

Se solicita que las observaciones se envíen por medio de la plataforma del SECOP II, en el lugar destinado para tal fin. No será atendida la comunicación entregada en la entidad, dirección de correo electrónico o espacio diferente dentro de la plataforma SECOP II.

Así, cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al de la plataforma no constituye una oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal, ello en virtud de la Ley 527 de 1999, la cual regula entre otros temas el envío de ofertas en forma de mensaje de datos, indicando la forma de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el SECOP II.

De conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015" las observaciones a la invitación pública deberán hacerse durante el plazo establecido para ello en el cronograma de actividades y a través de la plataforma del SECOP II únicamente por la sección de "OBSERVACIONES" o mediante mensajes.

Las observaciones deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, o por lo menos cuenten con la siguiente información:

- Nombres y apellidos completos
- Documento de identidad
- Dirección física o electrónica donde recibirá correspondencia.

Según lo dispuesto en el artículo 30 la Ley 2069 de 2020 y en el numeral 9 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015", la oferta presentada por el proponente y la aceptación de esta de parte de la entidad contratante constituyen el contrato estatal.

El Departamento del Cauca a través de la secretaría de la mujer responderá las observaciones recibidas, publicando el documento respuesta a través del SECOP II.

13. SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección podrá ser suspendido por un acto administrativo motivado y que así lo determine, cuando a juicio de la entidad se considere necesario. O terminado anticipadamente cuando la entidad así lo considere.

14. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El cierre del proceso se realizará el día y hora indicados en el cronograma. Se adjudicará el contrato al oferente que haya cumplido con los requisitos mínimos habilitantes y presente la oferta económica de menor valor. La entidad, a través del Comité Evaluador, si lo estima conveniente podrá solicitar documentos, aclaraciones o explicaciones sobre las ofertas presentadas, o sobre los documentos y el cumplimiento de los requisitos estipulados en el inciso 2º, numeral 15 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y jurisprudencia del Consejo de Estado, en cualquier momento y hasta la aceptación de la oferta.

15. REQUISITOS HABILITANTES

15.1 CAPACIDAD JURÍDICA

15.1.1. Existencia y Representación Legal.

El proponente persona jurídica (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a UN MES a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades y/o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.

Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es Inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o matricula mercantil de cada uno de los integrantes, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha no superior a un mes calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto del contrato. Para la conformación de consorcios y uniones temporales, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Nota 1:

Si el proponente es una Institución de Educación Superior (IES) deberá aportar acto administrativo que reconoce personería jurídica y además de ello, certificado de Existencia y Representación Legal emitido por el Ministerio de Educación Nacional, con una antelación no superior a un (1) mes, a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso.

La personería jurídica de las instituciones de educación superior otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, sustituye la licencia de funcionamiento de que trata el Numeral 2.2 del Artículo Primero del Decreto 4904 del 2009.

Si el proponente es una Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano deberá aportar: licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, expedido por la Secretaria de Educación de la entidad territorial certificada en educación, donde autoriza la creación, organización y funcionamiento.

Para todos los efectos, la autorización oficial otorgada a las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano bajo la vigencia del Decreto 114 de 1996, hará las veces de la licencia de funcionamiento.

15.1.2 Autorización para Comprometer a la Sociedad.

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

15.1.3 Cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales.

El proponente deberá aportar certificado expedido por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal (si no tuviere Revisor Fiscal) de encontrarse al día en el pago de aportes a Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

• Si no está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), una certificación juramentada suscrita por él, en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES.

• Si está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), debe acreditar que se encuentra al día con la copia de la planilla de pago del mes anterior.

15.2. EXPERIENCIA.

El oferente debe acreditar experiencia mediante la ejecución de máximo uno (1) contrato/convenio, cuyo objeto esté relacionado con la prestación de servicios educativos a población vulnerable, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (año 2022).

El proponente deberá aportar copia del contrato y además de ello, acta de liquidación o acta de recibo a entera satisfacción o certificaciones de cumplimiento que tengan relación con la experiencia solicitada, donde se pueda verificar.

- Número del contrato.

- Objeto de contrato
- Valor del contrato
- Contratante.
- Contratista.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.

Cuando se trate de contratos con personas jurídicas o naturales privadas el oferente para acreditar la experiencia deberá adicionalmente anexar las facturas de los elementos o servicios suministrados y/o certificación contable de pago expedida por un contador debidamente inscrito y que cuente con los antecedentes vigentes.

NOTA: EL DEPARTAMENTO, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

15.3 FICHA TÉCNICA

El proponente deberá aportar el anexo No. 3 para efectos de garantizar los requisitos técnicos exigidos por la entidad.

15.4 CAPACIDAD FINANCIERA

Según el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicio, teniendo en cuenta que en la presente contratación no se exige anticipo la entidad no la requerirá en el asunto.

Los proponentes autorizan al DEPARTAMENTO DEL CAUCA– SECRETARÍA DE LA MUJER DEL CAUCA, para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier autoridad, toda la información que suministren en las propuestas.

16. CAUSALES DE RECHAZO

En el presente proceso de selección, las siguientes, serán consideradas causales de rechazo:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición señaladas en la Constitución y en la Ley para celebrar contratos con el Estado.
2. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial o los precios unitarios máximos establecidos por la entidad para esta invitación o no se cumpla lo requerido para la presentación de la propuesta económica.

3. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el oferente contienen información imprecisa, inexacta o que no corresponden a la realidad, o que no permite su verificación por parte de la entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes si a ello hubiere lugar.
4. Cuando un mismo oferente por sí o por intermedio de otras personas o formando parte de consorcio o unión temporal, presente varias ofertas para el mismo proceso de contratación; en este caso todas las propuestas de dicha persona serán rechazadas.
5. Cuando el oferente se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales emitido por la Contraloría General de la Nación.
6. Cuando la oferta de un proponente plural o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, sea presentada a través del perfil de una de las empresas que constituyen la persona jurídica y no como se indica en la guía para presentar oferta del SECOP II, es decir, desde el perfil que se cree para el oferente plural.
7. Cuando la oferta no sea presentada de conformidad con lo estipulado en la guía para presentar oferta en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.
8. Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar o presionar o informarse indebidamente sobre el estudio y análisis de las ofertas, o cuando el proponente haya tratado de influir sobre la decisión adjudicación.
9. Cuando exista precio artificialmente bajo o no justificado.
10. Cuando no se acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes, no se subsane correctamente y dentro del término fijado la información o documentación solicitada por El Departamento del Cauca, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo primero del artículo 5º de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

17. FACTORES DE SELECCIÓN DEL PROPONENTE

La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: **EL PRECIO MÁS BAJO** (literal c. art. 94 Ley 1474/11) de conformidad con las siguientes reglas:

La propuesta más favorable será la que presente el precio total más bajo. **(sumatoria de los valores unitarios ofertados en la plataforma SECOP II multiplicados por las cantidades a ofertar). Teniendo en cuenta para el efecto que los precios unitarios máximos a ofertar so pena de rechazo son:**

ITEM	DIPLOMADOS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTD	DURACIÓN (HORAS)	VALORES MAXIMOS A OFERTAR	
					VALOR UNITARIO MAXIMO A OFERTAR	VALOR TOTAL MAXIMO A OFERTAR
1	DESARROLLO CON ENFOQUE DE GÉNERO	La perspectiva de género. Marco normativo sobre enfoque de género. Derechos Humanos. Acceso a la justicia con perspectiva de género. Políticas Públicas con Perspectiva de Género. Enfoque de género y construcción de paz.	1	90	$19.995.000	$19.995.000
Total Diplomado						**$19.995.000**
2	EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES	Conceptos básicos de género. Liderazgo de las mujeres e incidencia en la planeación y construcción de paz territorial. Violencia contra mujeres y niñas. Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Participación política de las mujeres.	1	90	$19.995.000	$19.995.000

		Empoderamiento económico de las mujeres.				
		Desarrollo sostenible e igualdad de género.				
Total Diplomado						**$19.995.000**
3	DERECHOS HUMANOS CON ENFOQUE DE GÉNERO	Derechos humanos: igualdad y no discriminación.	1	90	$19.995.000	$19.995.000
		Género, socialización y violencia				
		Introducción a la igualdad y equidad de género				
		Impacto de la violencia de género				
Total Diplomado						**$19.995.000**
4	DIPLOMADO SOBRE LIDERAZGO DE LAS MUJERES	Enfoque de género para lideresas	1	90	$19.995.000	$19.995.000
		Liderazgo de las mujeres e incidencia en la planeación y construcción de paz territorial				
		Mecanismos de liderazgo y acceso a la justicia para combatir las violencias				
		Mecanismos de replicación del liderazgo				
		Objetivos de Desarrollo sostenible para el liderazgo.				

Total Diplomado		**$19.995.000**
TOTAL DIPLOMADOS		**$79.980.000**

Si solo se presenta un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos. Sino aplicará la normatividad vigente al respecto.

En caso de empate en el valor de las propuestas económicas presentadas, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el **artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.**

En caso de persistir el empate y haber agotado todos los factores establecidos en el **artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, la entidad u**tilizará el procedimiento aleatorio de sorteo de balotas, el proponente que obtenga el mayor número de la balota será a quién se le aceptará su propuesta, en caso de que alguno de los proponentes no esté presente la diligencia se realizará con presencia de la Oficina de Control Interno de la entidad contratante, en la fecha y hora establecido por la entidad.

las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

De la evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes del proponente favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones, las cuales, serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta.

Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOP II.

18. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA.

El Departamento del Cauca declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalará en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 18 artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Cuando no se presenten ofertas.

Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de evaluación del menor precio y verificación de los requisitos habilitantes.

Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
Las demás contempladas en la Ley.

En el evento de proceder a alguna de las causales de declaratoria de desierta previstas anteriormente, la Entidad procederá a revisar el contenido y los requerimientos técnicos para identificar las causas que dieron motivo a tal circunstancia y hará los ajustes necesarios para realizar una nueva convocatoria.

19. COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Realizado el traslado de la evaluación y después de dar respuesta a las observaciones, si las hubiere, se procederá a proferir por el ordenador del gasto la comunicación de aceptación de la propuesta, documento en el cual se designará el supervisor del contrato.

La comunicación de la aceptación de la propuesta y la propuesta presentada por el proponente constituyen para todos los efectos legales el contrato, por lo tanto, el mismo se perfecciona con la publicación de la primera, documentos que servirán de soporte para el respectivo registro presupuestal.

20. GARANTÍAS (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7)

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, mediante la constitución de una póliza única de seguros a favor del DEPARTAMENTO, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los tres (3) días calendario siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

GARANTÍA ÚNICA.

a. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: pago de multas, cláusula penal pecuniaria, equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 3).
b. **CALIDAD DEL SERVICIO:** su cuantía será equivalente al 20% del valor del contrato por el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más a partir de la entrega final a satisfacción de la entidad.
c. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** no podrá ser inferior al 5% del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.

La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato. (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 4).

20.1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

A favor de terceros por un valor asegurado equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV), con una vigencia igual a la duración del contrato.

Las garantías deberán ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato. (Decreto 1082/2015 2.2.1.2.3.7#4).

21. CESIÓN Y SUBCONTRATOS.

EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de EL DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

22. CLÁUSULA PENAL.

En caso de declaratoria de incumplimiento, **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva.

El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

23. MULTAS

En el contrato se pactarán las siguientes causales multas:

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a los requisitos exigidos en la invitación, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de esta obligación a satisfacción de la entidad.

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los informes dentro de los plazos establecidos para tal efecto, una multa diaria equivalente al cero punto cero uno por mil (0.01‰) del valor total de contrato, sin superar el uno por ciento (1%) del valor total del mismo.

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, suma que será deducida de la primera acta de pago.

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final.

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato dentro del plazo establecido para el efecto según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, la entidad elaborará la liquidación de oficio.

- Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que afecte el contrato, el uno por mil (1) del valor total del contrato.

23.1 PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS

En el evento en que el contratista incurra en una o varias de las causales de multas a que hace relación el numeral anterior, se iniciará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Las multas tendrán un tope máximo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor de las multas se descontará de las sumas que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE LA MUJER DEL DEPARTAMENTO adeude al **CONTRATISTA** y si ello no fuere posible se tomará de la garantía única de cumplimiento otorgada, y si ello no fuere posible, se acudirá a la jurisdicción coactiva.

24. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO, es decir libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes.

25. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, que serán evaluadas por la entidad a la luz de lo ordenado por la Ley 80 de 1993, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión. La suspensión estará sujeta a plazo o condición.

26. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre el contratista y EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE LA MUJER DEL DEPARTAMENTO dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación. En la liquidación se revisará el servicio efectivamente realizado.

Para la liquidación se aplicará lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

27. CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contrato realizado a través de la plataforma virtual del SECOP II, tendrá un clausulado denominado CARTA DE ACEPTACIÓN. Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de la invitación y el complemento de la misma y aquellas que de conformidad con la Ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. Por lo tanto, la invitación pública, adendas, anexos y la oferta formarán parte integrante del contrato.

28. INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES.

El proponente no debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades para participar y contratar previstas en la Constitución y la Ley.

Con la presentación de la propuesta, se entiende que el proponente no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso del proceso de selección, se entenderá que la proponente renuncia a su participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo, sin que haya derecho a indemnización alguna por tal hecho.

29. PRÓRROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO.

El contrato podrá prorrogarse y/o adicionarse de común acuerdo entre las partes, de conformidad con las normas que rigen la materia.

30. DOCUMENTOS ADICIONALES QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROPONENTE Y SU EQUIPO DE TRABAJO Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Certificado de Antecedentes Fiscales - Certificado antecedentes penales. - Certificado de antecedentes de medidas correctivas. - RUT - Fotocopia cédula de ciudadanía- Libreta Militar o constancia emitida por el distrito militar competente, en la cual certifique que su situación militar se encuentra definida y Los anexos solicitados.

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores
SECRETARÍA DE LA MUJER DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Popayán

REFERENCIA: Invitación No. ___

Nosotros el (los) suscrito(s):_____(nombre del proponente(s)) de acuerdo con la base de la invitación pública hacemos la siguiente propuesta para _____(objeto de la presente Invitación No.___-2022) En caso que me sea adjudicada, me comprometo a cumplir con todo lo señalado en la invitación, mi propuesta y las obligaciones de ley.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la presente INVITACIÓN y que aceptamos incondicionalmente los requisitos, condiciones y cláusulas de esta.
- Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones técnicas de la presente invitación y acepto cumplir con todos los requerimientos contenidos en ella.
- Que no nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que el suscrito y la sociedad que represento, se comprometen a entregar a satisfacción del DEPARTAMENTO DEL CAUCA en las fechas indicadas, el objeto de la invitación.
- Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación, durante la vigencia de la invitación y el contrato.

Proponente:	
Dirección:	Teléfono:
Documento de identificación:	
Firma	

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

ANEXO No 2
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

INVITACIÓN No. __

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Departamento de____a los__del mes_____del 20_____

Nombre y Firma del Representante Legal
C.C.No.
NIT:

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

ANEXO No 3
FICHA TÉCNICA

Señores:
GOBERNACIÓN DEL CAUCA
(Ciudad y fecha)

REFERENCIA: Proceso de mínima cuantía _____-2022

Me permito presentar la ficha técnica dentro del proceso de la referencia;

ITEM	DIPLOMADO	CONTENIDO	METODOLOGÍA	DURACIÓN	CERTIFICACIÓN	MODALIDAD
1	***DESARROLLO CON ENFOQUE DE GÉNERO***	**MÓDULO I: La perspectiva de género. Marco normativo sobre enfoque de género.** 1.1. Conceptos básicos de género. 1.2. La igualdad de género. Marco internacional y regional para la igualdad de género. 1.3. Igualdad, desigualdad y brechas de género. 1.4. Derechos humanos de las mujeres, evolución y situación actual. 1.5. Violencia intrafamiliar y de Género. **MÓDULO II: Derechos Humanos.** 2.1. Generalidades de los derechos humanos. 2.2. Marco normativo de los derechos humanos. 2.3. Derechos humanos con enfoque de género. 2.4. La igualdad y la no discriminación en el derecho internacional. 2.5. Mujeres y derechos: Una lucha histórica inconclusa. **MÓDULO III: Acceso a la justicia con perspectiva de género.** 3.1. Instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres. 3.2. Derechos consagrados. 3.3. Organismos internacionales y nacionales de protección de los	La metodología es activa en modalidad remota con espacios de trabajo sincrónicos (1 por módulo) y asincrónicos utilizando la plataforma Moodle. Las participantes tendrán espacios de discusión, trabajo individual y trabajo en equipos. Dado el número de participantes, el trabajo asíncrono será en un 80% en plataforma utilizando recursos de aprendizaje y materiales de estudio.	90 horas de formación académica.	Los participantes deben realizar de forma activa por lo menos en el 80% de las sesiones y desarrollar las actividades previstas en cada módulo, de lo contrario no se certificará la participación. .	Remota (Asistida)

		DDHH. 3.4. Normatividad colombiana para la protección de los derechos de las mujeres. 3.5. Herramientas básicas para la garantía de los derechos de las mujeres. 3.6. Género y acceso a la justicia. **MÓDULO IV: Políticas Públicas con Perspectiva de Género.** 4.1. La protección y el fomento de los derechos humanos de las mujeres como responsabilidad de todos los Estados. 4.2. ¿Qué es una Política Pública? 4.3. Enfoques para la construcción de Políticas Públicas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres. 4.4. Comprensión de los Derechos Humanos de las Mujeres. 4.5. Marco Normativo para la construcción de Políticas Públicas para la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres. 4.6. El ciclo de la política pública: identificación del problema, preparación, formulación de la política pública, adopción, ejecución, seguimiento y evaluación (indicadores de seguimiento y evaluación). 4.7 Identificación de fuentes de financiación y construcción del presupuesto de la política pública. **MÓDULO V: Enfoque de género y construcción de paz.** 5.1. Impacto diferenciado del conflicto armado en la vida de las niñas y las mujeres. 5.2. Las mujeres en la construcción de paz territorial. 5.3. Mujeres excombatientes y su participación en la construcción de paz. 5.5. Relaciones interétnicas y construcción de paz. 5.6. Incidencia de las mujeres en las herramientas de planeación del desarrollo territorial. 5.7. Incidencia de las mujeres en la implementación de los				

		PDET.				
2	***EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES***	**MÓDULO I: Conceptos básicos de género.** 1.1. Conceptos básicos de género. 1.2. La igualdad de género. Marco internacional y regional para la igualdad de género. 1.3. Igualdad, desigualdad y brechas de género. 1.4. Derechos humanos de las mujeres, evolución y situación actual. 1.5. Estereotipos de género y otros obstáculos para el liderazgo. **MÓDULO II: Liderazgo de las mujeres e incidencia en la planeación y construcción de paz territorial.** 2.1. Liderazgo social y comunitario. 2.2. Liderazgo para la toma de decisiones. 2.3. Marco conceptual y herramientas metodológicas y técnicas para el fortalecimiento de habilidades y capacidades personales para el eficiente desempeño del liderazgo. 2.4. Liderazgo y participación política. 2.5. Liderazgo y emprendimiento. **MÓDULO III: Violencia contra mujeres y niñas.** 3.1. Violencias basadas en género. 3.2. Causas y efectos de las violencias contra mujeres y niñas. 3.3. Marco normativo y jurisprudencial para la prevención y atención de violencias contra mujeres y niñas. 3.3. Intervención en procesos de violencia contra mujeres y niñas. La Ruta de Atención y Prevención de violencias contra mujeres y niñas. 3.5. La educación como mecanismo para la prevención de violencias contra mujeres y niñas. 3.6. Las nuevas masculinidades. **MÓDULO IV: Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.**	La metodología es activa en modalidad remota con espacios de trabajo sincrónicos (1 por módulo) y asincrónicos utilizando la plataforma Moodle. Las participantes tendrán espacios de discusión, trabajo individual y trabajo en equipos. Dado el número de participantes, el trabajo asíncrono será en un 80% en plataforma utilizando recursos de aprendizaje y materiales de estudio.	90 horas de formación académica.	Los participantes deben realizar de forma activa por lo menos en el 80% de las sesiones y desarrollar las actividades previstas en cada módulo, de lo contrario no se certificará la participación.	Remota (Asistida)

		4.1. Conceptualización de la salud sexual y reproductiva. 4.2. La salud sexual y reproductiva un derecho de las mujeres. 4.3. Instrumentos legales de protección para los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Sistema judicial y delitos contra la libertad, la integridad y la formación sexual. 4.4. Política pública. 4.5. Interrupción voluntaria del embarazo. **MÓDULO V: Participación política de las mujeres.** 5.1. Democracia 5.2. La democracia y las mujeres. 5.3. La participación política y las mujeres. 5.4. Participación política formal e informal. 5.5. Las mujeres y los cambios políticos en Colombia: El voto de las mujeres 1957, Constitución política del 91, La ley de cuotas Ley 581 de 2000, Reforma política Ley 1475 de 2011, CONPES 161 Participación e incidencia política con perspectiva de género. **MÓDULO VI: Empoderamiento económico de las mujeres.** 6.1. Participación económica de las mujeres. Brechas de género. 6.2. El liderazgo de la mujer como agente de desarrollo. 6.3. Comunicación efectiva y gestión de la imagen de la mujer como agente de desarrollo. 6.4. Emprendimiento y empoderamiento productivo. 6.5. Trabajo doméstico y cuidado no remunerado. 6.6. Autonomía para el empoderamiento económico de las mujeres. 6.7. Organizaciones de mujeres y empoderamiento económico. **MÓDULO VII: Desarrollo sostenible e igualdad de género.** 7.1. Marco conceptual para la				

		planificación del desarrollo sostenible con perspectiva de género. 7.2. Planeación estratégica territorial con enfoque de género. 7.3. Estadísticas de género en los procesos de planeación del desarrollo. 7.4. El enfoque de género en los ODS. 7.5. Inclusión de la perspectiva de género en programas y proyectos de desarrollo. Número de participantes: 60 Diplomado 3 Derechos humanos con enfoque de género.				
3	***DERECHOS HUMANOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO***	**MÓDULO I: Derechos humanos: igualdad y no discriminación.** 1.1. Generalidades de los derechos humanos 1.2. La igualdad y la no discriminación en el derecho internacional 1.3. Conceptos relacionados con la discriminación (prejuicios estereotipos-estigma) 1.4. Intención discriminatoria 1.5. Distinciones justificadas e injustificadas **MÓDULO II. Género, socialización y violencia** 2.1. Elementos constitutivos del género 2.2. Mandatos y socialización 2.3. Violencia familiar y de Género **MÓDULO III. Introducción a la igualdad y equidad de género** 3.1. Instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres 3.2. Derechos consagrados 3.3. Organismos internacionales de protección 3.4. Perspectiva histórica de los Derechos Humanos de las mujeres 3.5. Igualdad, desigualdad y brechas de género. **MÓDULO IV: Impacto de la violencia de género**	La metodología es activa en modalidad remota con espacios de trabajo sincrónicos (1 por módulo) y asincrónicos utilizando la plataforma Moodle. Las participantes tendrán espacios de discusión, trabajo individual y trabajo en equipos. Dado el número de participantes, el trabajo asíncrono será en un 80% en plataforma utilizando recursos de aprendizaje y materiales de estudio.	90 horas de formación académica.	Los participantes deben realizar de forma activa por lo menos en el 80% de las sesiones y desarrollar las actividades previstas en cada módulo, de lo contrario no se certificará la participación.	Remota (Asistida)

		4.1. Las víctimas de la violencia de género. 4.2. Las victimas invisibles de la violencia de género. 4.3. La sociedad y la violencia de género. 4.4. La familia y la violencia de género. 4.5. El daño patrimonial en las víctimas directas e indirectas. 4.6. El daño psicológico en las víctimas directas e indirectas. 4.7. El daño físico en las víctimas directas e indirectas. 4.8. La salud de las víctimas directas e indirectas.				
4	***LIDERAZGO DE LAS MUJERES***	**Módulo 1. Enfoque de género para lideresas** 1.1. Conceptualización sobre igualdad, desigualdad y brechas de género. 1.2. Nociones básicas sobre el género como enfoque y sus características. 1.3. Categorías principales de abordaje: género, sexo, identidades de género, orientaciones sexuales, estereotipos de género, discriminación por razones de género y violencia de género. **Módulo 2. Liderazgo de las mujeres e incidencia en la planeación y construcción de paz territorial** 2.1. Conceptos y nociones sobre liderazgo de mujeres. 2.2. Tipología del Liderazgo: Liderazgo social y comunitario y. Liderazgo para la toma de decisiones. 2.3. Herramientas metodológicas y técnicas para el fortalecimiento del liderazgo. **Módulo 3. Mecanismos de liderazgo y acceso a la justicia para combatir las violencias** 3.1. Marco jurídico para la protección de los derechos de las lideresas en Colombia 3.2. Nociones de Violencias basadas	La metodología es activa en modalidad remota con espacios de trabajo sincrónicos (1 por módulo) y asincrónicos utilizando la plataforma Moodle. Las participantes tendrán espacios de discusión, trabajo individual y trabajo en equipos. Dado el número de participante, el trabajo asíncrono será en un 80% en plataforma utilizando recursos de aprendizaje y materiales de estudio.	90 horas de formación académica.	Los participantes deben realizar de forma activa por lo menos en el 80% de las sesiones y desarrollar las actividades previstas en cada módulo, de lo contrario no se certificará la participación.	Remota (Asistida)

		en género contra lideresas en Colombia 3.3. Herramientas, mecanismos de liderazgo y rutas para la prevención y atención de violencias contra mujeres y niñas. 3.3.1. La educación como mecanismo para la prevención de violencias contra mujeres y niñas. **Módulo 4. Mecanismos de replicación del liderazgo** 4.1. La democracia, participación política y las mujeres: Recorrido histórico y político 4.2. Participación comunitaria y social de las mujeres 4.3 Políticas públicas y mecanismos de participación de las mujeres empoderadas 4.4. El Emprendimiento como forma de replicación del conocimiento **Módulo 5. Objetivos de Desarrollo sostenible para el liderazgo.** 5.1. Marco conceptual para la planificación del desarrollo sostenible con perspectiva de género. 5.2. Planeación estratégica territorial con enfoque de género. 5.3. Estadísticas de género en los procesos de planeación del desarrollo. 5.4. El enfoque de género en los ODS. 5.5. Inclusión de la perspectiva de género en programas y proyectos de desarrollo.				

Dado en el Departamento de__ a los ___ del mes ____ del 2022

Nombre y Firma del Representante Legal
C.C.No. NIT: